



Diputación Provincial de Toledo

Por decreto de la Presidencia número 1396/2021, de 23 de septiembre, se aprueba la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas al amparo de las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de Bienestar Social por entidades locales de la provincia de Toledo durante el año 2021/22 en el ámbito del Programa "Tu Salud en Marcha", aprobada en Junta de Gobierno el día 28 de mayo de 2021 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 102, de 1 de junio de 2021.

Conforme al apartado tercero del citado decreto, los solicitantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, a contar desde la publicación del anuncio de dicho decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Sanidad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Toledo (<https://www.diputoledo.es/global/8/1420/5259>), conforme establece la base octava de la citada convocatoria.

Si no se efectuara en dicho plazo la citada subsanación se le tendrá por desistido de su petición, previa la oportuna resolución emitida al efecto.

Toledo, 23 de septiembre de 2021.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-4568